

HECHO ESENCIAL
CLÍNICA LAS CONDES S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 433

Santiago, 14 de diciembre de 2022

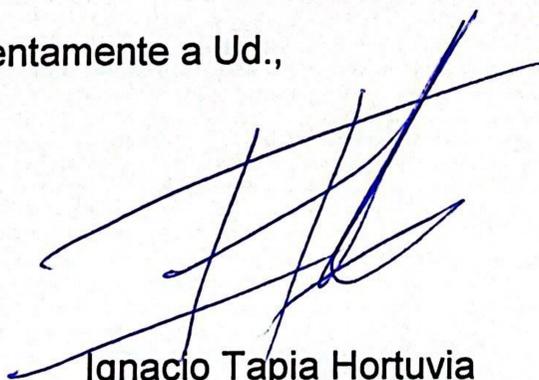
Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

Estimada señora Presidenta:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, el suscrito, debidamente facultado al efecto, informo a Ud. en carácter de hecho esencial de CLÍNICA LAS CONDES S.A. (la "Sociedad") que, con esta fecha, Clínica Las Condes S.A. y la Universidad Finis Terrae suscribieron un Acuerdo de Alianza Estratégica (en adelante, el "Acuerdo"), según el cual las partes implementarán conjuntamente un proyecto de desarrollo académico integral, comprendiendo docencia, investigación y vinculación con el medio, así como el traslado o la creación de aquellos programas de postítulo y postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad a las dependencias de la Clínica que fueron acordados por las partes, a partir del año 2023.

Asimismo, las partes pactaron un comodato sobre determinadas dependencias de la Clínica con el objetivo que las actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio que realiza la Facultad de Medicina de la Universidad, en los diversos programas de estudio que imparte, tanto en pregrado como en postgrado, progresivamente y en la forma que acuerden las partes se vayan instalando en la Clínica.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Ignacio Tapia Hortuvia
Gerente General
CLÍNICA LAS CONDES S.A.